

CUADRO DE RETRIBUCIONES DE LOS MÉDICOS FORENSES Y FACULTATIVOS DEL INT e IML DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2016 (ÁMBITO NO TRANSFERIDO)

Las retribuciones han sido incrementadas el 1% sobre las recortadas y congeladas desde junio de 2010

Retribuciones <u>mensuales</u>	Forenses y Facultativos Grupo I	Forenses y Facultativos Grupo II	Forenses y Facultativos Grupo III
Sueldo Base	1.296,69	1.296,69	1.296,69
Trienios	64,84	64,84	64,84
Trienios anteriores a 1-1-95	54,05	54,05	54,05
C.General de Puesto (C.G.P.)	1.583,04	1.562,62	1.542,18
C.Específico (puestos genéricos) (Incluye el Acuerdo de abril 2008 + C.Productividad del Acuerdo de 22-12-05)	563,38	563,38	563,38
A incluir en la Paga extra junio y diciembre (C.Destino)*	606,82	588,25	569,61
A incluir en la Paga extra junio y diciembre (3% Masa salarial)	638,31	638,31	638,31
Artículo 8.2 (RD 1909/2000) Peligrosidad: Artículo 9.2 (RD 1909/2000): ejercicio conjunto de otra función	Peligrosidad, ANacional 186,44 Especialidad médica: 79,89	---- Especialidad médica: 79,89	----- Especialidad médica: 79,89

*En las pagas extraordinarias, según la LGPE, BOE de 23 de diciembre de 2010, que ahora se incrementan en un 1%, se mantienen las diferencias en las cantidades para los Forenses con Régimen de jornada normal: Grupo I, 353,40 euros; Grupo II, 334,80; Grupo III, 316,14

Deducciones por Derechos pasivos y MUGEJU en 2016 a los Médicos Forenses y Facultativos del INT por mes (Estas deducciones han sido incrementadas en un 0,25% sobre las de 2015)

Derechos Pasivos : 109,86 Cuotas MUGEJU: 48,10 (En los meses de junio y diciembre estas deducciones son dobles)